

RV: HONORARIOS LONJA DEL QUINDIO. RAD

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/04/2021 7:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gerencia Lonja del Quindío <gerencialonjaquindio@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (264 KB)

COTIZACION EL HOYO.pdf;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia.

Se le recuerda al solicitante que las comunicaciones respecto de procesos civiles deben dirigirse al correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de familia de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria

De: Gerencia Lonja del Quindío <gerencialonjaquindio@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 4:40 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lonja quindio <asistentelonjadelquindio@gmail.com>; Manuel Antonio Gomez Herrera <manuelantoniogomezherrera@gmail.com>

Asunto: HONORARIOS LONJA DEL QUINDIO. RAD

Buenas tardes, solicito respetuosamente a su despacho se sirva ordenar a quien corresponda el pago de los honorarios por la sustentación del informe de avalúo presentado por el Doctor Manuel Antonio Gomez Herrera, en audiencia virtual realizada el 19 de febrero de 2021, a las 2:30PM. RAD.630013103002-2018-00226-00.

Dichos honorarios corresponden a 1 smmlv, como se les informó según cotización enviada del 21 de enero de 2020 (COT 009-2020 (se adjunta).

atentamente,



MARTHA CECILIA GÓMEZ ECHEVERRY

Gerente

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO

Carrera 14 no. 16-44 - Oficina 102 - Armenia, Quindío

Tel. (6) 746 75 69 - Cel. 315 556 8606



Armenia, 21 de enero de 2020
COT-009-2020

Señores.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

Asunto: Propuesta para realización **Avalúo Comercial Corporativo**

La **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO**, entidad especializada en la realización de Avalúos **Corporativos** de inmuebles urbanos, rurales, y de maquinaria y equipo, con 40 años de trayectoria y con la vinculación de 22 Avaluadores profesionales con acreditación del Registro Nacional de Avaluadores y Registro Abierto de Avaluadores, les ofrece a los usuarios los siguientes servicios:

- **Seminarios.**
- **Mercadeo Inmobiliario Corretaje a través de las inmobiliarias afiliadas.**
- **Estudio del valor del suelo.**
- **Consultorías en normas urbanísticas.**
- **Estudios de plusvalía para Municipios.**
- **Avalúos corporativos de inmuebles urbanos y rurales y administrativos.**
- **Avalúo de maquinaria y equipo, muebles y enseres.**
- **Informes contables acordes al plan contable de la Contaduría General de la Nación (cuenta con personal idóneo para realizar el saneamiento contable dando el manejo contable requerido por la CGN).**

ALCANCE DE LAS RESPONSABILIDADES

Nuestra entidad se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:

- Recibir y tramitar oportunamente la solicitud de avalúo y designar los Avaluadores que correspondan, según la localización del inmueble y la modalidad de avalúo de que se trate, conforme a las estipulaciones contenidas en la solicitud.



Continúa COT-009-2020

A través de los miembros comisionados y del Comité de Avalúos, se realizarán investigaciones preliminares y complementación sobre aspectos que incidan en la Valoración de los predios, como es el caso de normas urbanísticas, infraestructura vial y de servicios en general, etc.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

HACER VISITA E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Los estudios se ceñirán al Decreto 1420 de julio 24 de 1.998 y a la Resolución No. 0620 del 23 de septiembre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, resumido en los siguientes puntos:

- Recepción y revisión de la documentación.
- Visita inspección ocular.
- Investigación de mercado.
- Selección del método (s) adecuado (s).
- Desarrollo del método.

Presentación y discusión primera conclusión en el Comité de Avalúos que semanalmente se realizan los martes (2:00 p.m. a 5:00 p.m.), con la participación de 10 o más avaluadores afiliados a la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío e inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. y al Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. (Ley 1673 de 2013)

- Aprobación Comité de Avalúos.
- Elaboración informe final, según lo requerimientos de la entidad que solicita el avalúo y de acuerdo con las leyes vigentes en Colombia.

ENTREGA DE INFORMES:

El estudio valuatorio se entregará en medio físico.

El informe de avalúo se realizará de acuerdo con las normas del Decreto 1420 y metodologías determinadas en la Resolución 0620 de septiembre 23 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en la cual se da cumplimiento a la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de 1998.

TIEMPO DE ENTREGA:

Entregar el avalúo en un plazo no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la solicitud y de la fecha de recibo de los documentos requeridos.



Continúa COT-009-2020

PROPUESTA ECONÓMICA:

COTIZACIÓN PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE ACUERDO A LA REFERENCIA RADICADO N° 201800226, REFERENTE A UNA FRANJA DE TERRENO QUE SERÁ OBJETO DE EXPROPIACIÓN, AVALÚO DEL LOTE, DE LAS MEJORAS Y DEL DAÑO EMERGENTE, INMUEBLE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 280-179831.

Honorarios de Avalúo	\$	3.500.000
IVA 19%:		<u>665.000</u>
		4.165.000

VALOR TOTAL A CANCELAR

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.

FORMA DE PAGO:

50% de anticipo al recibir los documentos, los cuales deberán consignar en la **CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BBVA, #921001566**, a nombre de La Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, con **Nit. 890.002.063-2**, y **50%** a la entrega de los respectivos informes de avalúo.

Para efectuar el (los) estudio (s) se requiere la siguiente información

- Carta de solicitud.
- Escritura Pública.
- Certificado de Tradición.
- Plano arquitectónico, o plano disponible.(opcional)
- Licencia de construcción, (a excepción si es solo lote).

NOTA: En el caso que el Juzgado solicite la presencia del perito evaluador de La Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, en el desarrollo del proceso, este tendrá un costo de 1 S.M.M.L.V. pagadero al perito correspondiente, antes de dicha presentación.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

MARTA CECILIA GÓMEZ ECHEVERRY
Gerente